Poder Judicial **Nº 15 /2022**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por **Acordada N° 1619 de fecha 16 de febrero de 2022**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, domiciliada en Avda. Artigas 1645 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 654.349, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES BLADE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E." I.D. N° 403.054.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 66/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES BLADE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E." I.D. N° 403.054,** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 365 de fecha 14 de enero de 2022 y que serán prestados por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.054.**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 66/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES BLADE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E." I.D. N° 403.054.**, convocado por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 312 de fecha 17 de noviembre de 2021, la adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 365 de fecha 14 de enero de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total Gs.
1	81111811-001	Garantia M1000e - 1G1N0T2	Unidad	EVENTO	1	37.733.018	37.733.018
2	81111811-001	Garantia M640 - 4GWN0T2	Unidad	EVENTO	1	49.342.452	49.342.452
3	81111811-001	Garantia M640 - 4GWL0T2	Unidad	EVENTO	1	49.342.452	49.342.452
4	81111811-001	Garantia M640 - 4GXL0T2	Unidad	EVENTO	1	49.342.452	49.342.452
5	81111811-001	Garantia M640 - 4GWM0T2	Unidad	EVENTO	1	49.342.452	49.342.452
6	81111811-001	Garantia M6505 - 5GYY7P1	Unidad	EVENTO	1	47.793.995	47.793.995
7	81111811-001	Garantia M6505 - 4GYY7P1	Unidad	EVENTO	1	47.793.995	47.793.995
8	81111811-001	Garantia SC7020 - 4HPP0T2	Unidad	EVENTO	1	375.532.483	375.532.483
9	81111811-001	Licencia de Vmware Vsphere Enterprise Plus con 3 Años de soporte.	Unidad	UNIDAD	1	66.520.713	66.520.713
10	81111811-001	Soporte Técnico 60 de horas en 36 meses	Unidad	EVENTO	1	62.331.005	62.331.005
11	81111811-001	Capacitación (Vmware oficial: VMware vSphere: Install, Configure, Manage.)	Unidad	UNIDAD	2	10.702.135	21.404.270
Precio Total Adjudicado - DATA LAB S.A.							**856.479.287**

Total: Gs. 856.479.287 (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y siete).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

- GARANTÍA: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

- MULTA: El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, que se encuentren en mora a ser descontados del monto de facturación correspondiente.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

- TASA DE INTERÉS POR MORA: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, a partir de la fecha de la firma del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes marzo y año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: DATA LAB S.A.

MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab